



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

“2012-Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

DISPOSICION SGCA N° 274/2012

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 02 de Noviembre de 2012

VISTO:

Las Notas DPM N° 531, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que por Nota DPM 531/12 se informa a esta Secretaría que por razones de urgencia motivada por seguridad de la documentación, se contrató en forma directa la colocación de una cortina de enrollar en el sector de Mesa de Entradas del edificio sito en Paseo Colón 1333 –C.A.B.A., siendo la firma contratada la del Ingeniero Mariano Estevez quien habiendo completado la tarea presenta la factura B 0003-00000006 por \$ 2.500,00 para su pago. Que atento lo manifestado precedentemente corresponde proceder a realizar el pago por la tarea realizada.

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación.

Que, en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público Tutelar por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por aplicación de los arts. 46 y 47 de la Ley 1.903.

EL

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

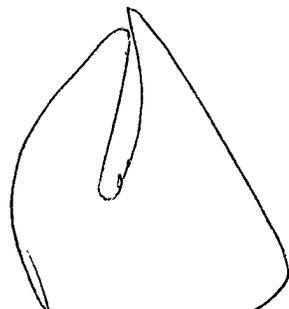
DISPONE:

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Artículo 1°: Aprobar el pago a Mariano Norberto Estevez (CUIT 20-23906048-0) de la factura B N° 0003-00000006 por la suma de pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00) por la colocación de una cortina de enrollar en el sector de Mesa de Entradas del edificio sito en Paseo Colon 1333; según los considerandos de la presente.

Artículo 2°: Instruir a la Dirección respectiva a fin que proceda a efectivizar el pago ordenado.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.



RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe. Conste. Buenos Aires.....2 de noviembre de 2012



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFÑE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
C.A.D. TUTELAR DE BUENOS AIRES